

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #06-2026**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día lunes dos del mes de marzo de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con doce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria Araya Castro.

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos, Carlos Vega Ajoy y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Xinia María Morales Núñez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al Lic. Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, para presentación de presupuesto extraordinario N°01-2026.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto y al Lic. Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, para presentación de presupuesto extraordinario N°01-2026.

ACUERDO 2.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, manifiesta tiene la palabra, la señorita Abigail Latino Sevilla.

La señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de presupuesto, manifiesta buenas tardes compañeros, vamos a ver lo del presupuesto extraordinario número uno, ustedes tuvieron una sesión de la Comisión Presupuestaria donde estuvo la compañera María Duarte explicándoles un poco de lo que yo les voy a traer ahora.

Vamos a ver los ingresos que respaldan este presupuesto extraordinario, las copias, ustedes tienen unas copias ahí y vamos a ver que el primero es el Consejo Nacional de la persona joven, a ellos les toca para este 2026 4.544.644, después tenemos las transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales del Convenio que se está haciendo entre la municipalidad y el INDER que son por 580.213.850, después tenemos el superávit o la liquidación de la persona joven por 5.513.639,15 céntimos, entonces estamos hablando que tenemos de ingreso qué es lo que vamos a presupuestar ahora con el acuerdo de ustedes 590.272.133.15 céntimos, ese es el ingreso.

Ahora vamos a ver los egresos, y la persona joven dice que ellos en una sesión de ellos, ellos lo van a dividir así: En información 500.000 colones, en servicios generales, 744.644 colones en actividades de capacitación, 4.000.000 y medio, en equipo y mobiliario de oficina 2.513.639,15, en equipo y programa de cómputo, 1.300.000 colones en maquinaria y equipo y mobiliario diverso, 500.000 colones, ese es el presupuesto de la persona joven. Ahora vamos a ver el Convenio del INDER que ustedes han estado aquí tienen información de ese Convenio, ese convenio es para el mejoramiento vial mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso, eh va a haber estos caminos, yo ahí sí estoy, solamente le diría los códigos, porque ahí don Carlos es el que les puede decir cuál camino son, el 129, el 179, el 131, el 132 y el 133 son los asentamientos aquí dice perdón, son los asentamientos de Costa Ana y El Charco, ubicados en Buenavista, este es el Convenio de la Municipalidad, con la municipalidad de Guatuso, por 580.213.850 colones, ¿aquí estamos bien, alguna preguntita?

Ok, vamos a estar estas justificaciones, bueno eh, las justificaciones de esto son porque se necesita la persona joven necesita ejecutar esos rubros que tiene para capacitación, arreglar, ustedes han visto que se ha arreglado un poquitito en el edificio que está a un costado aquí de la parte de atrás de la municipalidad y en esas cosas ellos van a estar trabajando en capacitación, en mobiliario de oficina, etcétera.

Y el otro proyecto del Convenio entre la municipalidad y el INDER esto es para mejorar la red vial de nuestro Cantón.

Vamos a hablar un poco del plurianual, para después dejarle a don Carlos que va a estar ayudándonos con el POA, en el plurianual lo que sé, lo que se está diciendo, que ese montón de números tal vez baja un poquito don Carlos para que vea que lo que hice yo juego un resumen de lo que ustedes tienen ahí, pero más que todo lo que dice, en qué nosotros vamos la municipalidad, donde digo nosotros es la municipalidad, para ejecutar esos 580.000.000 en la red de nuestro cantón, para el mejoramiento y ya ahí viene las cosas que ellos dicen que van a hacer, la parte técnica, que es la que le toca al ingeniero, yo no sé si don Carlos tal vez ahí puede agregar un poquito más.

El señor alcalde municipal, expresa gracias doña Abigail, buenas tardes, señor Presidente, honorable concejo municipal y a las personas que nos siguen a través de la transmisión de Facebook de la municipalidad. Cómo lo dice doña Abigail la información plurianual lo que va es a generar ese panorama acumulativo de los objetivos que tiene la municipalidad en el presupuesto ordinario y se le agrega también los recursos del presupuesto extraordinario número uno, que como ustedes este saben, está dividido en 2 áreas, en el programa 3 de inversiones, que es el programa de la unidad técnica de gestión vial municipal, el Convenio por 580.213.850, que este es el aporte del Instituto de Desarrollo Rural para la intervención de los códigos de camino que se leyeron recientemente en los asentamientos Costa Ana y El Charco.

Y la otra parte, que corresponde al Comité cantonal de la persona joven por 10.058.283.15 recordemos que en la sesión de Hacienda y presupuesto también se pudo explicar que en el caso del Comité de la persona joven está contemplado recursos del presupuesto ordinario de parte del periodo 2026, como también su superávit específico para ejecutarse en este periodo. Entonces aquí básicamente la información plurianual lo que hace es también consolidar conforme al histórico del comportamiento del ingreso del gasto esa proyección que se basa en supuestos y como sabemos son supuestos, no necesariamente está escrito en piedra, sino que lo que busca es que analicemos esa tendencia histórica del gobierno local, y eso es lo que nos acaba de, en este sentido, resumir doña Abigail.

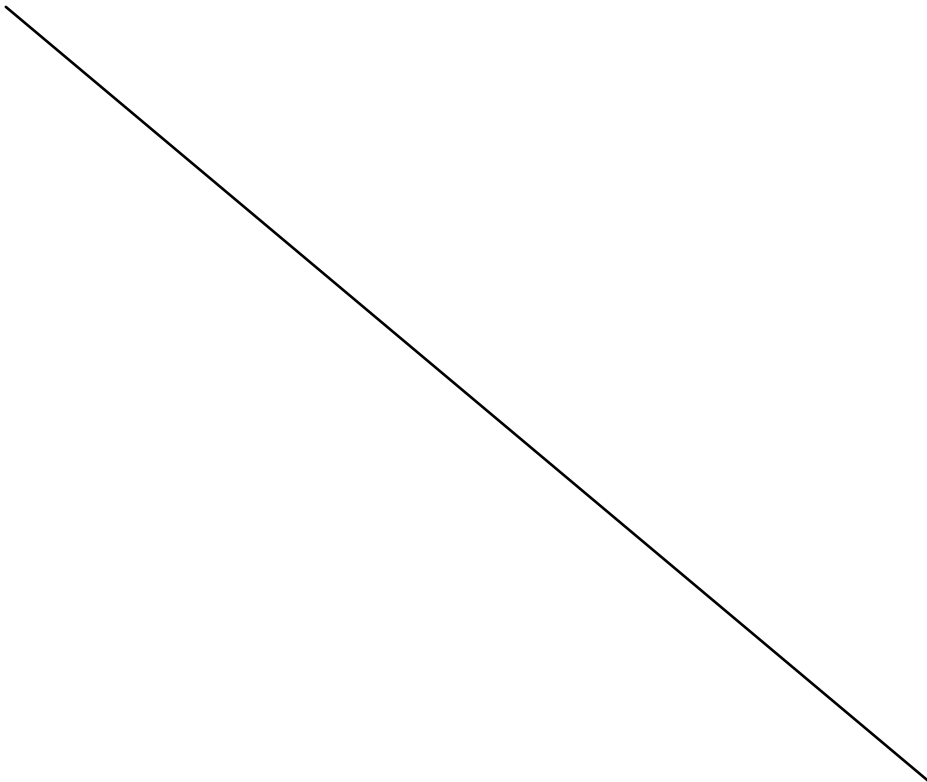
Este voy a proceder también en ese mismo orden, a explicarles los POAS que ustedes también los tienen ahí, para el caso del Comité de la persona joven, el CPJ corresponde a esos 10.058.283. Muchas gracias doña Abigail.

Este vamos a explicar acá las áreas estratégicas, en el caso del Comité de la persona joven tienen el área estratégica de desarrollo humano y como objetivo ellos se plantearon implementar durante el año 2026 un programa integral dirigido a personas jóvenes del cantón de Guatuso, orientado a disminuir el desempleo juvenil, mediante el fortalecimiento de competencias técnicas, vocacionales y emprendedoras que favorezcan la inserción laboral de la persona joven, el autoempleo y la participación activa en el desarrollo local, para esa partida, ellos están contemplando un monto de 4.544.644 y para el objetivo número 2 que está en el área de desarrollo humano también colocaron el objetivo de promover el emprendimiento juvenil mediante capacitaciones, asesorías, gestiones de proyectos, servicio al cliente, marketing digital y manipulación de alimentos que favorezcan el autoempleo durante el periodo de ejecución del proyecto, en este caso ellos contemplan 5.513.639, importante indicar también que como se indicó en la sesión de hacienda y presupuesto ara estos efectos, el comité remitió los acuerdos respectivos con donde también se contempla la justificación que ellos están dando a estos proyectos y desde luego este el bloque de legalidad para tales efectos también nosotros estamos comprometidos a revisar, va con toda la información que requiere desde el punto de vista de acuerdos.

Paso ahora a explicar el POA, del programa 3 de la unidad técnica de unidad municipal, en este caso específico de este presupuesto extraordinario está ligado a los Objetivo de desarrollo humano número 11 que está indicado como lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, residentes y sostenibles esto está en un área estratégica que se denomina infraestructura y tiene un objetivo puntual que es ejecutar intervenciones de rehabilitación y mejoramiento en los caminos cantonales priorizados en el periodo 2026 mediante la intervención eficiente de los recursos asignados, garantizando mayor accesibilidad, seguridad vial y conectividad para las comunidades beneficiadas. Aquí como producto, este está programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial a través de recursos de transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales, en este caso el Instituto de Desarrollo Rural, está en el código de mejora, está en el código de mejora en el grupo de proyecto de gestión vial municipal, aquí directamente el subgrupo de la unidad técnica de gestión vial, cuyo responsable es el ingeniero coordinador Daniel Gómez Araya, los beneficiarios puntuales, son los habitantes de los asentamientos Costa Ana y El Charco, y tenemos como monto asignado es la transferencia específica que también se respalda con un documento, con un oficio remitido, en este caso por el Instituto de Desarrollo Rural eh, y la suma entre 580.213.850, mismo que también se nos especifica en este documento que fue aprobado dentro de presupuesto de el Instituto de Desarrollo Rural por parte de la Contraloría General de la República, señor Presidente, quedamos anuentes a atender cualquier duda o cualquier consulta en el marco de el presupuesto extraordinario número 1, muchas gracias.

El señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, pregunta ¿Compañeros, alguna duda?, Bien. ¿Vamos entonces, este compañero a leer el dictamen de comisión, el cual nos reunimos este el Concejo y dice así?

ANTECEDENTES:



DICTAMEN DE COMISIÓN

HACIENDA Y PRESUPUESTO

Municipalidad de Guatuso

Dictamen N°1-2026

Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 01-2026

I. Antecedentes

La Comisión de Hacienda y Presupuesto conoce para análisis el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, por un monto total de ₡590.272.133,15, el cual incorpora recursos provenientes de transferencias del sector público y superávit específico del período 2025.

De acuerdo con el documento técnico, los recursos se originan principalmente en:

- Transferencia del Consejo Nacional de la Persona Joven por ₡4.544.644 para el proyecto Juventud Activa: Formación, Empleo y Emprendimiento.
- Transferencia de capital del INDER por ₡580.213.850 destinada al proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial en comunidades de Buena Vista (Costa Ana y El Charco).
- Superávit específico 2025 por ₡5.513.639,15 para proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estos montos suman el total presupuestado indicado en el documento técnico.

II. Análisis

La Comisión verifica que:

1. Origen de recursos:

Los ingresos cuentan con respaldo documental mediante certificaciones institucionales (CPJ e INDER) y liquidación aprobada del período anterior.

2. Aplicación del gasto:

El presupuesto se distribuye en dos programas principales:

- Programa II – Servicios Comunes (₡10.058.283,15):

orientado a formación, empleabilidad juvenil, equipamiento del CPJ y fortalecimiento organizativo.

- Programa III – Inversiones (₡580.213.850):

destinado al proyecto de mejoramiento vial mediante tratamiento superficial bituminoso y obras complementarias en caminos cantonales priorizados.

3. Vinculación con planificación institucional:

El extraordinario se alinea con el Plan Operativo Anual, el Plan de Desarrollo Municipal y la priorización de la red vial cantonal, contribuyendo al desarrollo socioeconómico, empleabilidad juvenil y mejora de infraestructura.

4. Impacto esperado:

- Mejora de accesibilidad productiva y turística.
- Reducción de tiempos de traslado y costos logísticos.
- Fortalecimiento del capital humano joven.
- Apoyo al desarrollo rural mediante alianzas interinstitucionales.

5. Cumplimiento normativo:

La Comisión constata que el presupuesto extraordinario se formula conforme al Código Municipal, normativa de la CGR y clasificadores presupuestarios vigentes.

III. Consideraciones

- El proyecto vial constituye una inversión estratégica para la conectividad territorial y la economía local.
- La ejecución del programa juvenil responde a indicadores de desempleo y desarrollo humano del cantón.
- La aprobación del extraordinario permite ejecutar recursos externos ya asignados, evitando su pérdida.

IV. Dictamen

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamina FAVORABLEMENTE el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, por un monto de \$590.272.133,15, recomendando al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026.
2. Autorizar su remisión a la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.
3. Instruir a la Administración para garantizar la ejecución eficiente, el seguimiento de metas y la rendición de cuentas.

V. Firmas

Presidente Comisión:



Secretario:



Integrantes:



Fecha:

25/02/2026

Ese sería el dictamen de comisión compañeros, ¿Vamos a someter a votación entonces? La presentación y aprobación del presupuesto extraordinario número 01-2026, lo sometemos a votación, compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado en firme.

Ok, vamos a someter a votación el POA también compañeros para su debida aprobación, cuatro votos a favor acuerdo definitivamente aprobado en firme.

Y sería la información plurianual también compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado y del dictamen de comisión, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado compañeros.

Entonces, ahí estaremos, al ser las, muchas gracias doña Abigail, al ser las 5 y 31, damos por finalizada la sesión extraordinaria número 06-2026, muchas gracias a todos.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba la presentación del presupuesto extraordinario 01-2026 conforme al dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto, a continuación, se detalla:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Presupuesto Extraordinario N.º 1 - 2026

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
DETALLE DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIONES
	<u>TRASNFERENCIAS</u>	<u>584 758 494,00</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	
	Consejo Nacional de la Persona Joven	4 544 644,00
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</u>	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	580 213 850,00
3-3-0-0-00-00-0-0-000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>5 513 639,15</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-000	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO 2025</u>	
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	5 513 639,15
	INGRESOS TOTALES	590 272 133,15

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.02.00.0.000	Transferencia corriente de órganos desconcentrados Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 544 644,00	II	COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	4 544 644,00				
				Servicios	2 744 644,00	2 744 644,00			
				Bienes Duraderos	1 800 000,00	1 800 000,00			
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	580 213 850,00	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	580 213 850,00				
				Bienes Duraderos	580 213 850,00		580 213 850,00		
				Total					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico								
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	5 513 639,15	II	COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	5 513 639,15				
				Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00			
				Bienes Duraderos	2 513 639,15	2 513 639,15			
		590 272 133,15			590 272 133,15	10 058 283,15	580 213 850,00		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo **Abigail Latino Sevilla**, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el **Presupuesto Extraordinario 01-2026**.

Versión actualizada a julio de 2025

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 058 283,15	580 213 850,00	590 272 133,15
1	SERVICIOS	5 744 644,00		5 744 644,00
5	BIENES DURADEROS	4 313 639,15	580 213 850,00	584 527 489,15

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 058 283,15	580 213 850,00	590 272 133,15
1,00	SERVICIOS	5 744 644,00		5 744 644,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00		500 000,00
1.03.01	Información	500 000,00		500 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	744 644,00		744 644,00
1.04.06	Servicios Generales	744 644,00		744 644,00
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4 500 000,00		4 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitacion	4 500 000,00		4 500 000,00
5,00	BIENES DURADEROS	4 313 639,15	580 213 850,00	584 527 489,15
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 313 639,15		4 313 639,15
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 513 639,15		2 513 639,15
5.01.05	Equipo y programas de computo	1 300 000,00		1 300 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00		500 000,00
5,02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS		580 213 850,00	580 213 850,00
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre		580 213 850,00	580 213 850,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA II 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ORDINARIO	LIQUIDACION	TOTAL
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>2 744 644,00</u>	<u>3 000 000,00</u>	<u>5 744 644,00</u>
<u>1.03</u>	<u>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS</u>	<u>500 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500 000,00</u>
1.03.01	Información	500 000,00		500 000,00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>744 644,00</u>	<u>0,00</u>	<u>744 644,00</u>
1.04.06	Servicios Generales	744 644,00		744 644,00
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1 500 000,00</u>	<u>3 000 000,00</u>	<u>4 500 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	1 500 000,00	3 000 000,00	4 500 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1 800 000,00</u>	<u>2 513 639,15</u>	<u>4 313 639,15</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1 800 000,00</u>	<u>2 513 639,15</u>	<u>4 313 639,15</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 300 000,00	1 213 639,15	2 513 639,15
5.01.05	Equipo y programas de computo		1 300 000,00	1 300 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00		500 000,00
TOTAL		4 544 644,00	5 513 639,15	10 058 283,15

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2026
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

III.INVERSIONES

580 213 850,00

49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>580 213 850,00</u>
<u>5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	580 213 850,00
“Mejoramiento vial mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso triple en 5.280 metros y mejoramiento con lastre en 8.100 metros, en caminos identificados con los códigos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133, en los asentamientos Costa Ana y El Charco, ubicados en Buena Vista, Guatuso” - Convenio INDER		

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢590.272.133,15**

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, son por la suma total de ¢590.272.133,15 (quinientos noventa millones doscientos setenta y dos mil ciento treinta y tres con 15/100 colones), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	4.544.644
------------------------------	---	------------------

Según el oficio CPJ-JD-OF-014-2026 del 28 de enero 2026, indica que:

“Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°10 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N.º 002-2026, realizada el día 27 de enero del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO N°10: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Guatuso, proyecto denominado: Juventud Activa: Formación, Empleo y Emprendimiento, a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ¢4 544 644 (Cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro colones). Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Guatuso. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN IRME.”**

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (INDER)	580.213.850,00
------------------------------	---	-----------------------

Según el oficio INDER-GG-AF-CERT-0001-2026, del 08 de enero 2026, indica que:

“Correspondiente a la certificación presupuestaria por la suma de ¢580.213.850,00, asignados en el POI 2026 de la oficina Territorial del Inder de Guatuso, para la ejecución del proyecto de desarrollo en alianza con terceros denominado **“Mejoramiento vial mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso triple en 5.280 metros y mejoramiento con lastre en 8.100 metros, en caminos identificados con los códigos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133, en los asentamientos Costa Ana y El Charco, ubicados en Buena Vista, cantón de Guatuso”**

3-3-0-0-00-00-0-0-000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>5 513 639,15</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-000	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO 2025</u>	
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	5 513 639,15

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2025, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES: ¢590.272.133,15

Programa II Comité de la Persona Joven ¢10.058.283,15

El desempleo juvenil representa uno de los desafíos más importantes para el desarrollo local y la cohesión social en el cantón de Guatuso, ya que limita la autonomía económica de las personas jóvenes, reduce la movilidad social y desaprovecha el talento disponible en el territorio. Esta problemática se evidencia en la información nacional reciente: en 2024, Teletica reportó que Guatuso se ubicó entre los cinco cantones con peores condiciones de empleo fuera de la GAM, con base en el Índice de Competitividad Nacional 2023, el cual evaluó las características del trabajo en 82 cantones.

En respuesta a esta situación, se plantea la implementación de un programa integral dirigido a la juventud de Guatuso durante el año 2026, con el propósito de fortalecer competencias técnicas, vocacionales y emprendedoras. Esta iniciativa busca no solo facilitar la inserción laboral y el autoempleo, sino también fomentar la participación activa de las personas jóvenes en el desarrollo económico y social del cantón.

El proyecto reconoce que invertir en la formación y el empoderamiento de la juventud constituye una estrategia fundamental para promover la innovación, la productividad y la sostenibilidad del tejido local. Asimismo, se alinea con la Política Pública de la Persona Joven 2026–2030 y los esfuerzos nacionales de empleabilidad y talento humano.

A través de la articulación de talleres, capacitaciones, asesorías en formación, empleo y emprendimientos, el programa se propone generar un impacto tangible en la empleabilidad y el desarrollo de competencias de la juventud de guatuso, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del capital humano local y al progreso del cantón.

Los proyectos de la CPJ son los siguientes:

1.SERVICIOS ¢5.744.644.00

1.03.01 Información: Elaboración y publicación por ley del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso en el diario La Gaceta, por ¢500.000,00.

1.04.06 Servicios Generales: Colocar rótulo de identificación del Edificio como espacio del Comité de Persona Joven, por ¢744.644,00.

1.07.01 Actividades de Capacitación: Capacitación para Promover actividades culturales, talleres sobre empleabilidad, orientación vocacional, opciones de capacitación. Y stand para emprendimientos juveniles, por ¢4.500.000,00.

5.BIENES DURADEROS ¢4.313.639,15

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: Instalación de un aire acondicionado adicional en el Edificio del CPJ para garantizar las condiciones óptimas que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) necesita para impartir sus capacitaciones orientadas al fortalecimiento de habilidades técnicas, vocacionales y emprendedoras, por ¢2.513.639,15

5.01.05 Equipo y programas de cómputo: Adquisición de computadora portátil, impresora con escáner y teléfono, para realizar las gestiones diarias del Comité de la Persona Joven, por ¢1.300.000,00

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Dotar a la organización juvenil “Club 4S” de una máquina de palomitas y una máquina de granizados, para que mediante ventas generen los ingresos necesarios para cubrir la contrapartida de su proyecto de desarrollo de tilapias (donado por el MAG e INDER), por ¢500.000,00.

Programa III Inversiones ¢580.213.850,00

PRESUPUESTO DISPONIBLE

Convenio con el Inder —Oficio No. INDER-GG-DRT-RDHN-OTGU-OFI-0005-2026, fecha 8 de enero de 2026, donde se nos remite el oficio INDER-GG-AF-CERT-0001-2026, correspondiente a la certificación presupuestaria por la suma de ¢ 580.213.850,00 (quinientos ochenta millones doscientos trece mil ochocientos cincuenta) asignados en el POI 2026 de la Oficina Territorial del Inder de Guatuso, para la ejecución del proyecto de desarrollo en alianza con terceros denominado:

“Mejoramiento vial mediante la colocación de tratamiento superficial bituminoso triple en 5.280 metros y mejoramiento con lastre en 8.100 metros, en caminos identificados con los códigos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133, en los asentamientos Costa Ana y El Charco, ubicados en Buena Vista, Guatuso”, con el fin de mejorar la infraestructura de la red vial para reducir el tiempo y la distancia de tránsito para optimizar el intercambio de bienes y servicios, mejorar la economía local de los productores rurales mediante un acceso adecuado que facilite la entrada y salida de materia prima, insumos y cosechas producidas en estas comunidades. Así como facilitar condiciones viales para el traslado y acceso continuo a áreas de salud, centros educativos y espacios de recreación durante todo el año.

Procedemos a presentar la justificación para solicitar el recurso asignado de ¢580.213.850.00 (quinientos ochenta millones doscientos trece mil ochocientos cincuenta), mediante presupuesto extraordinario número uno.

Tabla 1. Presupuesto extraordinario 2026-01.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2026-01		
	PROYECTOS OPERATIVOS	
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 580.213.850,00
49.5.02.02	Caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132, 2-15-133 (Convenio Inder)	₡ 580.213.850,00
TOTAL, PRESUPUESTADO		₡ 580.213.850,00

Fuente: Municipalidad de Guatuso, 2026.

Tabla 2. Presupuesto.

Inder						
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
303	303.01	REACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA	km	13.38	₡1,400,000.00	₡18,732,000.00
703	703.05	AGREGADO PARA CAPAS DE SUBBASE GRANULAR. GRADUACIÓN A TABLA 703-06	m³	9960	₡ 18,000.00	₡179,280,000.00
301	301.01	SUBBASES Y BASES GRANULARES	m³	26141	₡ 7,500.00	₡196,057,500.00
301	301.01	SUBBASES Y BASES GRANULARES	m³	4792	₡ 7,500.00	₡35,940,000.00
411	411.01	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES ASFÁLTICOS	m²	29040	₡ 5,000.00	₡145,200,000.00
	411.01	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES TRIPLES 3C (19,0 mm) 411-03				
	411.02	EMULSIÓN ASFÁLTICA 702.03 (CRS-1)				
	411.02	AGREGADO PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 703.10				
633	633.01	SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL PERMANENTE	Unidad	23	₡107,250.00	₡ 2,466,750.00
634	634.01	DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL	km	4.88	₡520,000.00	₡ 2,537,600.00
TOTAL						₡580,213,850.00

Fuente: Convenio específico Inder-Municipalidad de Guatuso.

Los caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133 comunican a los asentamientos de Costa Ana y El Charco. Además de los caminos de la red vial cantonal 2-15-106 Guayabito y 2-15-054 San Rafael. También con la ruta nacional N°4 Upala Guatuso y la ruta nacional N°139 Guatuso que comunica Upala y Los Chiles.

Actualmente, los caminos presentan un deterioro en la superficie de ruedo, no cuenta con canales longitudinales (cunetas) en algunos tramos, lo que impide la evacuación rápida y adecuada del agua de escorrentía superficial. Importante mencionar que desde 2021 no se intervienen los caminos anteriormente mencionados.

Esta situación provoca que el agua erosione la calzada, dejando expuesto un material granular que lava la calzada del camino, quedando expuesto un material granular lo que afecta la comodidad de los usuarios en esta vía cantonal. Como resultado, se incrementan los tiempos y costos de viaje, limitando el acceso a los servicios básicos para los pobladores y la accesibilidad en general a la zona. Esta problemática impacta no solo a los productores locales, sino también a los medios de transporte público, así como a la atención de emergencias, salud, educación y proveedores.

El mejoramiento a los caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132 y 2-15-133, permitirá formar un anillo vial en las comunidades de Costa Ana, Buena Vista, Thiales y Mónico, con los caminos con código 2-15-106 y 2-15-124 que conecta la ruta nacional N°04 Upala Guatuso con la ruta nacional N°139 Guatuso que comunica Upala y Los Chiles. Este anillo tiene un efecto positivo en el sector turismo, aumentaría la demanda al haber más y mejores accesos al humedal Caño Blanco, situado entre la comunidad de Buena Vista y Costa Ana. También el Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro que se ubica en la cuenca baja del río Frío, cerca del límite fronterizo con Nicaragua. Se localiza entre los cantones Los Chiles y Guatuso, al norte de la provincia Alajuela. El 83 % de su territorio (8.274 hectáreas) se localiza en el cantón Los Chiles, y el porcentaje restante (1.695 hectáreas) en el cantón Guatuso (Comunidad Arenal Huetar Norte, 2024).

Asimismo, se beneficiando familias dedicadas a actividades pecuarias, como la cría, desarrollo y engorde de bovinos, así como a quienes se dedican a la producción de búfalos, aves de postura y porcinos. También se verán favorecidas las familias involucradas en la actividad agrícola, específicamente siembra de frijol, yuca, ñampí, tiquizque, plátano, piña, achote, pimienta, maíz, ñame, camote, sandía, arroz, cúrcuma, cacao, chile picante y banano criollo. Se espera que esta rehabilitación reduzca los tiempos de viaje entre las comunidades, mejore el acceso a los servicios básicos para los pobladores y facilite la accesibilidad a la zona, beneficiando tanto a los productores locales como a los medios de transporte público y a los visitantes.

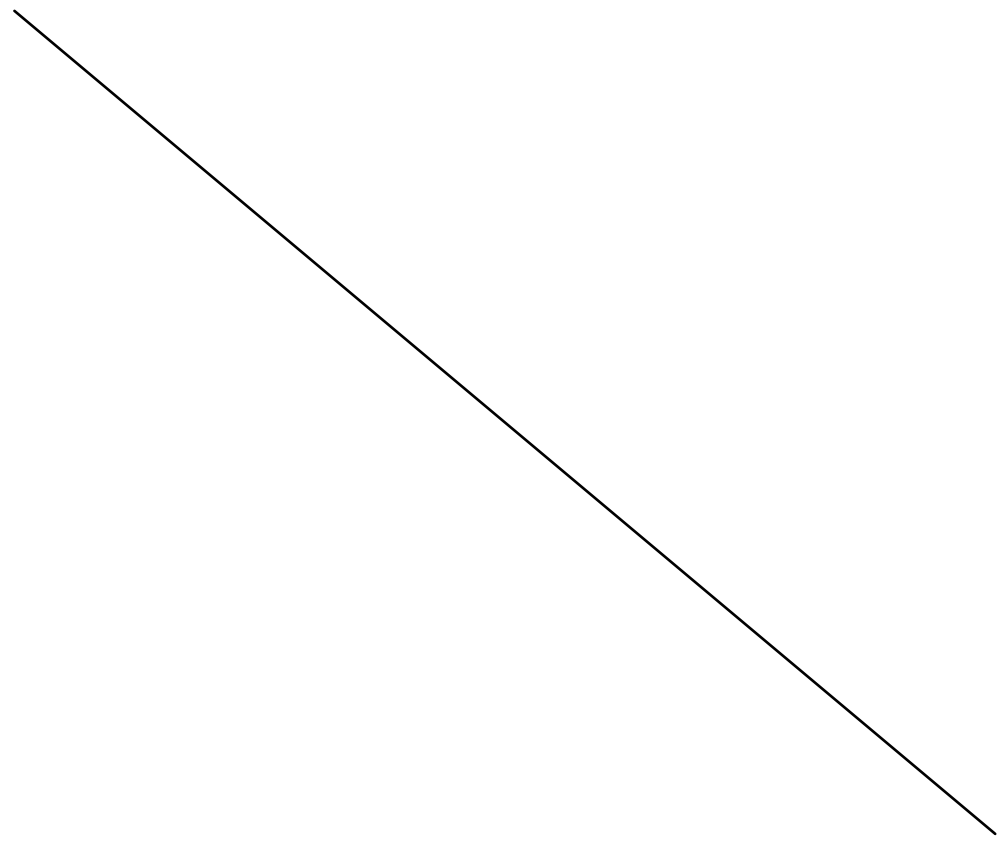
Dentro de las comunidades beneficiadas se ubican dos asentamientos del Inder; Costa Ana y El Charco conformados en los años 1986 y 1978, el proyecto permitirá generar en la población un efecto de mejora que trasciende en años, renovando las condiciones de la infraestructura vial y con ello, beneficiar la economía rural. El desarrollo de este proyecto permitirá una conexión más eficiente con los cantones vecinos Upala y Los Chiles, proporciona rutas de fácil acceso en condiciones óptimas. Este mejorado acceso incrementaría la demanda de los servicios básicos en las comunidades y generará

oportunidades de desarrollo para los pequeños emprendedores y productores, estimulando así la actividad económica entre los territorios de Guatuso, Upala y Los Chiles.

Un aspecto relevante a mencionar, como elemento para resaltar la justificación del presente proyecto, es que existe una finca municipal que se localiza aproximadamente 800 metros de las mejoras en los caminos, y en dicha finca se pretende establecer el Centro Tecnológico de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Territorio Norte-Norte. Este proyecto podría contribuir a la creación de empleo para los habitantes de Costa Ana y sus alrededores. Además, al contar con caminos mejorados, se abre la posibilidad de ofrecer el servicio de recolección de residuos a los asentamientos beneficiados por este proyecto.

En el mismo contexto, el Instituto de Desarrollo Rural, no solo cumple con el mandato de entregar tierras, sino que también debería garantizar todas las condiciones necesarias para el adecuado aprovechamiento de esas tierras. Con este propósito, busca establecer alianzas estratégicas con la Municipalidad de Guatuso, reconociendo que el éxito de estas iniciativas es de interés mutuo, para asegurar que los beneficiarios cuenten con el apoyo y las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, lo que fortalece el impacto positivo en las comunidades.

Adicionalmente, de acuerdo con el Plan Quinquenal Municipalidad de Guatuso 2022-2027, los caminos 2-15-129, 2-15-179, 2-15-131, 2-15-132, 2-15-133, se encuentra en la lista de los caminos con prioridad a intervenir (Unidad Técnica Gestión Vial Municipal de Guatuso, 2022, pág. 127). La Municipalidad de Guatuso realiza esfuerzos para mejorar y mantener los caminos del cantón. Sin embargo, debido a temas presupuestarios destinados para la ejecución de la red vial cantonal, resulta difícil cubrir la totalidad de las mejoras a nivel cantonal.



- | PLANIFICACION OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACION | | | | | | | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------------|---|-----------|---------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|-----------|---|---|------------|-----------------|-------------|
| Area Estrategica
PCM | Objetivo | Plazo de vigencia
(años) | PRODUCTO
Descripción de la meta | Actividad | Beneficiario | Tipo Product
o | Unidad de medida | Cantidad prevista | % de la meta a alcanzarse | Cantidad proyectada | | | | Suponible | Dimensión | Indicador | Fórmula de cálculo | Línea Base | Avance Previsto | Responsable |
| | | | | | | | | 2026 | % | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | | | | | |
| DESARROLLO HUMANO | Implementar, durante el año 2026, un programa integral dirigido a personas jóvenes del cantón de Guasmo, orientado a disminuir el desempleo juvenil mediante el fortalecimiento de competencias técnicas, vocacionales y emprendedoras, que fortalezcan la inserción laboral de las persona joven, el autoempleo y la participación activa en el desarrollo local. | 1 | Programa integral dirigido a personas jóvenes del cantón de Guasmo, orientado a disminuir el desempleo juvenil mediante el fortalecimiento de competencias técnicas, vocacionales y emprendedoras. | Operativo | Todas las personas jóvenes del Cantón | Final | cuantitativo | 100 | 100 | \$4 544 644,00 | \$5 208 037,20 | \$7 680 448,36 | \$5 984 582,87 | No se aprueba el Extraordinario I e impide ejecutar los fondos de Ley 6261 | Eficacia | Porcentaje de actividades del cronograma del Proyecto 2026 "Juventud Activa Formación, Empleo y Emprendimiento" ejecutadas. | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas)* 100 | 100 | 100 | ViceAlcalde |
| DESARROLLO HUMANO | Promover el emprendimiento juvenil, mediante capacitaciones, asesorías, gestión de proyectos, servicio al cliente, marketing digital y manipulación de alimentos que fortalezcan el autoempleo durante el periodo de ejecución del proyecto. | 1 | Instalación de un aire acondicionado adicional en el Edificio del CPU para garantizar las condiciones óptimas que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) necesita para impartir sus capacitaciones orientadas al fortalecimiento de habilidades técnicas, vocacionales y emprendedoras, adquisición de computadora portátil, impresora con escáner y data o la organización juvenil "Club 45" de una máquina de palomitas y una máquina de granizados | Mejora | Todas las personas jóvenes del Cantón | Final | cuantitativo | 100 | 100 | \$5 513 630,15 | \$7 167 730,30 | \$9 318 050,16 | \$12 113 465,21 | No se aprueba el Extraordinario I e impide ejecutar los fondos de Ley 6261 | Eficacia | Porcentaje de actividades del cronograma del Proyecto 2026 "Juventud Activa Formación, Empleo y Emprendimiento" ejecutadas. | Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas)* 100 | 100 | 100 | ViceAlcalde |
| | | | Numero de metas | 2 | 100% | | | | TOTAL | 100 | \$10 058 283,15 | | | | | | | | | |
| | | | Meta de Objetivos de Mejora | 1 | 50% | | | | CONSOLIDADO PRESUPUESTO TOTAL | | | \$10 058 283,15 | | | | | | | | |
| | | | Metas de Objetivos Operativos | 1 | 50% | | | | DIFERENCIA | | | \$0,00 | | | | | | | | |

Municipalidad de Guatuso

AÑO PLAN: 2026

PROGRAMA INVERSIONES

III-

Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	Monto previsto
												2026	2026
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	INFRAESTRUCTURA	Ejecutar intervenciones de rehabilitación y mejoramiento en los caminos cantonales priorizados en el período 2026, mediante la inversión eficiente de los recursos asignados, garantizando mayor accesibilidad, seguridad vial y conectividad para las comunidades beneficiadas.	4	Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, a través de recursos de transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Instituto de Desarrollo Rural)	Mejora	03.01 Proyecto gestión vial cantonal	Unidad Técnica de Gestión Vial	Habitantes de los asentamientos: Costa Ana y El Charco	Final	cuantitativo	100	€580 213 850,00
									TOTAL				€580 213 850,00
					Numero de metas		1	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO				€580 213 850,00
					Metas de Objetivos de Mejora		1	100%	DIFERENCIA				€0,00
					Metas de Objetivos Operativos		0	0%					

- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba la Información Plurianual que se contempla en el presupuesto extraordinario N°01-2026, conforme al dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Instrucciones:				
1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).				
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.				
Recordatorio:				
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.				
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.				
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	815,41	847,91	877,37	905,75
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	336,13	349,58	359,71	370,51
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	200,36	209,86	218,41	227,15
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,54	2,60	2,66	2,73
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	267,71	277,08	287,61	296,21
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8,67	8,80	8,98	9,16
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 458,99	2 618,82	2 796,90	2 992,69
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 458,99	2 618,82	2 796,90	2 992,69
3. FINANCIAMIENTO	5,51	5,95	6,46	6,71
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	5,51	5,95	6,46	6,71
TOTAL DE INGRESOS	3 279,91	3 472,69	3 680,73	3 905,15
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	1 842,43	1 922,53	2 008,61	2 100,99
1.1.1 REMUNERACIONES	945,18	978,26	1 012,50	1 047,93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	707,47	756,99	809,98	866,68
1.2.1 Intereses Internos	85,90	76,45	68,04	60,56
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	72,09	77,14	82,53	88,31
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	31,79	33,70	35,55	37,51
2. GASTO DE CAPITAL	1 302,53	1 411,16	1 528,96	1 656,70
2.1.2 Vías de comunicación	1 264,50	1 371,98	1 488,60	1 615,13
2.2.1 Maquinaria y equipo	37,03	38,14	39,29	40,46
2.2.4 Intangibles	1,00	1,04	1,07	1,10
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	134,95	139,00	143,17	147,46
3.3.1 Amortización interna	134,95	139,00	143,17	147,46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL DE GASTOS	3 279,91	3 472,69	3 680,73	3 905,15
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual		Sesión Extraordinaria #16-2025/ Sesión Extraordinaria #06-2026		

Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal		
Periodo de vigencia de dichos documentos	2025-2029		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Desarrollo socioeconómico, Desarrollo ambiental, Infraestructuras, Desarrollo Institucional		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los anadatos posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 12,50% de los ingresos totales, así como el 41,45% de los ingresos corrientes, este ingreso representan casi la mitad de los ingresos tributarios, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Dentro de estudio histórico de este ingreso vemos que el año 2021 se registró una ligera disminución del -0,53%, posiblemente vinculada a los efectos económicos de la pandemia y al rezago en los pagos. No obstante, en 2022 se observó una recuperación moderada del 1,77%. Posteriormente, en 2023 se alcanzó un incremento notable del 25,69%, impulsado principalmente por la actualización en el valor fiscal de las propiedades y una mayor efectividad en la fiscalización y cobro. Durante 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto se presentó un aumento de 13,62%, la institución trabaja en la parte de cobro que lo vemos muy positivo. Ya para el 2026 la proyección es positiva con un crecimiento del 3,39%, alcanzando una recaudación estimada de ₡306.631.414,56. Este comportamiento confirma la estabilidad del tributo y su relevancia para garantizar la sostenibilidad financiera de la municipalidad. De manera de conclusión, el impuesto sobre bienes inmuebles muestra un crecimiento acumulado del 44,74% en el periodo analizado	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se establece que los ingresos provenientes del Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles de un 3% y del Impuesto sobre la propiedad de un 4% presentan respectivamente un crecimiento proyectado promedio del 7% anual, bajo un criterio conservador sustentado en la dinámica del desarrollo urbano y en los procesos de actualización catastral. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1.Mantener la actualización de valores declarados en propiedades cada 5 años. El departamento de bienes inmuebles también trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. 2.Implementación de campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten las interacciones de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. 3.La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros y con otro colaborar que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad. 4. Para poder lograr una disponibilidad de recursos para mediano y largo plazo, es necesario proyectar para los ingresos un 4,3%. 5.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal. 6.Activos naturales de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad turística del cantón. 7.Planes de pago y condonaciones parciales de intereses	Este cantón presenta abundancia de zonas rurales, por lo cual la mayoría de su economía es de tipo agropecuaria; dedicados al cultivo de granos básicos, como la piña, naranja, tubérculos, plátano, plantas ornamentales y productos forestales. También, una actividad creciente con mucho potencial es el turismo. En el cantón se encuentra el Territorio Indígena Maleku, una de las ocho etnias de Costa Rica; siendo la única ubicada en la zona norte del país. Dentro de sus atractivos naturales y turísticos se encuentra la maravilla del Río Celeste, el atractivo Lago de Cote, entre otras. Guatuso se identifica por ser la principal entrada al Parque Nacional Volcán Tenorio, al mismo tiempo, posee la cuenca de Río Frio, creando un impacto muy importante a nivel socio económico, cultural e histórico (MIDEPLAN, 2012). El Plan de Desarrollo Rural del Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles
en licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 6,17% de los ingresos totales, así como el 21% de los ingresos corrientes, este ingreso es el segundo más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales. En la historia de este ingreso en el año 2021 se alcanzaron ₡109,6 millones (+29,73%), evidenciando un aumento importante asociado a la formalización de comercios y mayor control en los registros. En 2022 la recaudación fue de ₡108,7 millones (-0,80%), mostrando estancamiento posiblemente por efectos rezagados de la pandemia. A partir de 2023, con ₡123,6 millones (+13,76%), se inicia un ciclo de crecimiento sostenido, en 2024 con ₡125,3 millones (+1,34%). En 2025 con el promedio de los meses de enero a agosto del presente se perciben ₡152,5 millones (+21,75%) y la proyección para 2026 es de una sensibilización de ₡166,0 millones (+8,85%). Este rubro presenta un crecimiento acumulado del 48,5% en el periodo analizado, lo que lo convierte en un pilar fundamental de ingreso municipal. La Importancia es seguir fortalecimiento y promoviendo la formalización de negocios, facilitar trámites y aumentar procesos de fiscalización.	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se proyecta que los ingresos derivados de los impuestos específicos sobre la construcción, los impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento, así como de las licencias profesionales, comerciales y otros permisos, presenten un crecimiento promedio estimado del 10% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica del sector de la construcción, la cual genera la apertura de nuevos negocios y, en consecuencia, un aumento en la cantidad de patentes registradas. Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución, constituyéndose en un elemento de referencia para la proyección y ajuste de las estimaciones presupuestarias.	1.Se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. 2.Los proyectos de bien social, estos generan ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estás construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas). 3.Actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 4.Empoderamiento del personal municipal, especialmente de las jefaturas.	Impulso de Iniciativas activas de participación ciudadana, como consejos consultivos y audiencias públicas, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.
En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 69,85% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el ingreso más importante para la municipalidad.	Corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la Ley 9329, Ley Especial para la transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Muestra el crecimiento de la transferencia durante los próximos tres años, con un promedio de crecimiento del 7%, conforme a los aumentos registrados en los años 2024 a 2026.	Tener convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros.	1. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. 2.Transformación sustantiva del estado de la red vial cantonal (aumento de kilómetros en tratamiento superficial y en asfalto). 3.Adquisición de equipo y maquinaria que permita mejorar la eficiencia operativa de la UTGVM.
En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 7% de los ingresos totales, así como el 23,21% de los ingresos corrientes. En 2021 alcanzó ₡80,5 millones (+8,60%), consolidando su papel dentro del presupuesto. En 2022 se dio una ligera reducción a ₡78,1 millones (-3,03%), probablemente asociada a morosidad. En 2023 los ingresos crecieron hasta ₡90,0 millones (+15,26%), reflejando mejoras en la cobertura y gestión de cobro. En 2024 se incrementaron a ₡97,33 millones (+4,20%), mientras que en 2025 en el resultado promedio de los meses de enero a agosto se mantuvieron estables en ₡97,3 millones (+3,77%). Para 2026 se proyecta un aumento extraordinario hasta ₡188,1 millones (+93,34%), la explicación es por un ajuste tarifario, la ampliación de rutas de cobertura de recolección.	En el marco de la programación presupuestaria plurianual, se proyecta que los ingresos derivados de los Servicios de Recolección de Basura, Multas Varias, así como de las Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, presenten un crecimiento promedio estimado del 20% anual. Esta proyección se formula bajo un criterio conservador, sustentado en la dinámica que para el periodo 2026 se ha programado la ampliación de rutas en los distritos de Cote y Buena Vista, con lo cual la cobertura del servicio ascenderá al 71,6% del cantón, beneficiando a un total estimado de 3.622 usuarios (14.415 habitantes). Adicionalmente, la estimación técnica de ingresos se fundamenta en la información de recaudación efectiva correspondiente al periodo enero-agosto 2025, lo que permite efectuar un análisis comparativo de los montos percibidos. Dicho ejercicio posibilita identificar tendencias de incremento o disminución,	1.Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. 2.Mantener actualizada la base de datos para verificar que todos paguen la basura ya sea comercial y residencial. 3.Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas. 4.Optimizar en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 5.Potencial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante soluciones inteligentes y la digitalización. 6.Innovación aplicada a los procesos de recolección y disposición de residuos sólidos.	

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
Las remuneraciones representan un 35,14% del total de egresos. Como dato histórico las remuneraciones desde el año 2021 al año 2022 tuvo una disminución de -47,85%, podemos mencionar que para los años 2023 y 2024 ha sido muy riguroso con la contención de este gasto en usar tiempo extraordinario solo cuando es necesario, para el año 2025 hay un crecimiento cuidadoso de 4%, esto se debe en parte al programa I de auditoría interna, pago de anualidades a las plazas que corresponda. Ya para el año 2026 se proyecta 3 plazas nuevas, una de la administración y dos de la Unidad Técnica de Gestión vial, esto en términos porcentuales significa aproximadamente un 3,52%.	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2023. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente periodo. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Se implementará un control cruzado entre los ingresos reales y los egresos reales, con el objetivo de evaluar periódicamente la recuperación de la cartera morosa y su impacto en la sostenibilidad financiera de la municipalidad. Este mecanismo permitirá: Medir el grado de cumplimiento de la planificación presupuestaria programada según el plan piloto. Detectar desviaciones en la recaudación y ajustar oportunamente las estrategias de cobro. Asegurar que la liquidez disponible sea suficiente para atender los compromisos de gasto contenidos de inversión. Generar informes de control que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia. Con este seguimiento sistemático se garantiza una mayor transparencia en el uso de los recursos y se mitiga el riesgo de incumplimiento en la ejecución presupuestaria.	
La adquisición de bienes y servicios representa un 26,09% del total de egresos, lo que evidencia su relevancia en la estructura de gasto institucional. Este rubro es indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas diarias, ya que constituye la base operativa para el desarrollo de proyectos y la atención de las necesidades administrativas. En promedio, el gasto en bienes y servicios ha representado un 25,25% anual en los últimos periodos analizados, mostrando una tendencia de estabilidad relativa. Sin embargo, en los años siguientes se proyecta un crecimiento promedio del 12%, lo que refleja una presión mayor sobre la planificación presupuestaria. El gasto en bienes y servicios es fundamental porque a través de este rubro: La Unidad Técnica obtiene los insumos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión. La administración municipal adquiere los suministros básicos que permiten dar continuidad a las labores operativas y de gestión. Se asegura el cumplimiento de las metas programadas, tanto	La estimación técnica de egresos se fundamenta en los registros de pagos efectuados durante el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2023. A partir de estos datos históricos, se realiza un análisis comparativo que permite identificar tendencias de comportamiento en el gasto, con el fin de determinar el incremento o disminución proyectado para el siguiente periodo. Este procedimiento constituye un factor común en la metodología de cálculo, asegurando que las proyecciones de egresos se ajusten de manera realista a la dinámica de ejecución presupuestaria observada. Con ello, se fortalece la consistencia de la programación financiera, se facilita la planificación plurianual y se optimiza la toma de decisiones para la administración de los recursos públicos.	Se fundamenta en la actualización del inventario de materiales, con el propósito de evitar compras innecesarias y optimizar el uso de los recursos disponibles. La actualización periódica permite identificar niveles de consumo, necesidades reales y prevenir la acumulación de insumos en desuso. Además, se promueve el buen uso y mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos menores, con el objetivo de evitar daños prematuros por manipulación inadecuada. Reducir los costos de reparación y reposición. Ordenar la vida útil de los activos municipales. Asegurar que el personal disponga siempre de equipos en condiciones óptimas para ejecutar sus labores.	
El gasto de capital representa un 26,70% aproximadamente del total de egresos, como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se recibe anualmente y cuando se desembolsa, cambia el alcance de la cantidad de metas que se proponen.	La proyección de este gasto se fundamenta en la asignación anual establecida por el Ministerio de Hacienda, la cual depende del consumo de combustibles a nivel nacional y de los decretos de actualización del impuesto de ajuene que la totalidad de los fondos recibidos de la Ley 81.34 se destinarán a inversión en la red vial cantonal, de acuerdo con lo que establece la normativa, sin posibilidad de redefinir hacia otros rubros. Para la proyección del gasto de capital financiado con la Ley 81.34, se incorpora un ajuste por inflación en materiales de construcción y servicios de mantenimiento vial, que puede impactar la capacidad real de ejecución de los proyectos. En factores externos se reconoce que los montos proyectados están sujetos a variaciones en el consumo nacional de combustibles, posibles ajustes fiscales del gobierno central y cambios en la política de distribución de recursos.	Durante el presente año, este proceso se está ejecutando en coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (INFAM), lo que fortalece la transparencia y la trazabilidad administrativa en el manejo de bienes municipales. En paralelo, se realiza el análisis técnico de maquinaria y vehículos de la municipalidad, con el fin de: Determinar el estado actual de la flota. Establecer la vida útil restante de cada equipo. Planificar las necesidades de reposición, mantenimiento correctivo o preventivo. Valorar el impacto financiero en caso de sustitución o renovación. Este proceso de diagnóstico es de suma importancia para garantizar la continuidad de los servicios municipales y la adecuada ejecución de proyectos que dependen del uso de maquinaria.	La red vial de vial del cantón de Guastamora está compuesta de 530,43 kilómetros, los cuales están debidamente inventariados ante la planificación sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de un cantón, ya que facilita la conectividad, el acceso a servicios y la movilidad de las personas y de la producción. En nuestra municipalidad la responsabilidad de mantener, en el mejor estado posible esta red vial, es de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocida como UTGV.
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en alguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgo de dependencia del ingreso	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de financiamiento interno: a sistema / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en alguno de los periodos indicar "No aplica")	Asumos utilizados	Acciones para mitigar riesgo de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Versión actualizada a julio de 2025

Área Estratégica	Objetivos Específicos	Vinculación de Objetivos del POM para Presupuesto
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	1. Fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón mediante acuerdos para compartir recursos, conocimientos o infraestructura con el propósito de promover la colaboración entre actores locales y mejorar la competitividad local, que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados, tecnologías y capacidades, y contribuir al desarrollo sostenible del cantón.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
	2. Promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local.	
	3. Posicionar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales o históricas del cantón para atraer visitantes nacionales e internacionales, fomentando la sostenibilidad con trabajo en alianza con la comunidad y las empresas para desarrollar prácticas turísticas sostenibles y la conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura y servicios turísticos que contribuyan en el estímulo de la economía local.	
	4. Establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados como apoyo a la producción, acceso a recursos, implementación de prácticas sostenibles, para fomentar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y fortalecer la economía local.	
	5. Fortalecer la educación mediante la inserción de programas en educación formal y no formal de forma continua, con alianzas, convenios y becas municipales. Para contribuir en formación académica y desarrollo de habilidades en la población del cantón.	
	6. Identificar estrategias que permitan reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón desde una política local y espacios propicios para el desarrollo de diversas actividades para la población del cantón. Generando esparcimiento y educación cultural.	
	7. Intervención interinstitucional con el comité de deportes y demás entidades con partida presupuestaria e incidencia en el cantón, para el abordaje e implementación de buenas prácticas deportivas y recreativas de forma equitativa en las diferentes disciplinas con ímpetu de desarrollo en el cantón. Validando así la inclusión en recreación, deporte incentivando la salud física y mental.	
	8. Implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral en la construcción de estrategias locales que contribuyan a la seguridad y salud de la población del cantón, en sinergia con entidades competentes como el Ministerio de Seguridad Pública, la inclusión de la Unión cantonal y Asociaciones de Desarrollo, consolidando la línea de acción que permita respuestas oportunas ante la	
	9. Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG, S que permitan implementar rutas de atención e intervención estrategias hacia la población migrante, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana establecida desde la participación de las Jefaturas institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con una participación activa en la Mesa Territorial de Movilidad Humana.	
	10. Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG, S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón.	
	11. Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estratégicas, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etareas del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.	

DESARROLLO AMBIENTAL	1. Garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de las vías y sitios públicos de los distritos de San Rafael y Katira, logrando una cobertura significativa en la limpieza diaria de áreas urbanas y reduciendo considerablemente las quejas ciudadanas relacionadas con la falta de mantenimiento de estas áreas. 2. Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 3. Desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y el mantenimiento de los parques existentes y la creación de nuevos espacios recreativos. 4. Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención y respuesta a emergencias, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta a incidentes y asegurando la capacitación de todas las comunidades en riesgo y la organización de albergues. 5. Actualizar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueva el desarrollo sostenible, asegurando la participación ciudadana en la aprobación y aplicación de nuevas normativas para el uso del suelo y el desarrollo de actividades productivas en todas las áreas urbanas y rurales del cantón. 6. Implementar iniciativas de protección del medio ambiente en el cantón de Guatuso que incluyan el fomento de la participación ciudadana, la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
INFRAESTRUCTURA	1. Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 8114 y 9329. 2. Realizar la limpieza y mejoras en los sistemas de drenajes para garantizar una adecuada evacuación de las aguas con la conformación de cunetas y limpieza de canales de salidas hacia cuerpos de agua. 3. Desarrollar un Plan Regulador participativo que aborde las carencias en la transparencia y la inclusión ciudadana, y optimice el uso de los recursos disponibles, mediante la creación de mecanismos de participación activa en el proceso de planificación, la mejora de la transparencia y la optimización de los recursos para garantizar la ejecución efectiva de proyectos urbanos, con sostenibilidad y desarrollo equitativo. 4. Crear un plan integral de gestión de riesgos para eventos meteorológicos extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica para mitigación de inundaciones y deslizamientos. Identificando y priorizando áreas vulnerables, fortaleciendo capacidades de respuesta y adaptación a desastres, asegurando la integración de medidas preventivas y correctivas en el diseño urbano y planificación territorial. 5. Fomentar la educación vial y realizar mejoras en la señalización vial para disminuir la incidencia de accidentes en el cantón, creando alianzas estratégicas con las dependencias de seguridad vial y solicitando más presencia de policía de tránsito. 6. Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan la vía pública, promoviendo al comercio para que implementen zonas de estacionamientos para sus clientes. 7. Desarrollar una gestión municipal integral que, a pesar de la escasez de presupuesto, optimice la creación de espacios de fomento social mediante la implementación de una adecuada tipología constructiva y establezca un sistema de información geográfica eficiente para la planificación y administración de recursos y	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1. Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 2. Optimizar la gestión financiera municipal mediante la implementación de un sistema integrado, el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de tesorería, y la creación de convenios con entidades financieras para mejorar la eficiencia en la recaudación y modernizar los procesos hacia los contribuyentes. 3. Identificar áreas de mejora para implementar estrategias de cambio, implementación de canales de comunicación para fomentar una cultura organizacional sana y proactiva, basada en valores, establecer de planes y protocolos de acción con recurso interno; además, convenios interinstitucionales para la ejecución de acciones de capacitación. 4. Establecer una dinámica institucional coherente, con personal afilante para impulsar un marco unificado de gestión de proyectos entre los departamentos, desarrollar la capacidad del personal en gestión estratégica y evaluación, y desarrollo económico local, definir indicadores de rendimiento claros para mejorar la coordinación, la eficiencia operativa, la transparencia, el control interno y la capacidad de tomar decisiones informadas que impulsen el logro de objetivos organizacionales comunes. 5. Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de una manera eficaz, eficiente apegado a la normativa legal vigente con el afán de maximizar los recursos municipales. 7. Implementar un sistema de gestión legal eficiente y actualizado, que incluya la clara definición de roles en la asesoría legal, capacitaciones continuas sobre normativas vigentes y la creación o actualización de normativas que se alineen con las realidades o necesidades, con el fin de mejorar la coordinación, reducir riesgos legales, y optimizar la gestión municipal. 8. Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional. 9. Optimizar la eficiencia operativa y administrativa de la municipalidad mediante la adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacio suficientes, la digitalización de procesos y trámites, y el desarrollo de una plataforma de servicios con ventanilla única para facilitar el acceso a la información y mejorar la satisfacción ciudadana. 10. Disponer de los procesos y procedimientos adecuados que aseguren los flujos de información institucional con total fiabilidad y seguridad. 11. Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva de equidad, género e inclusividad, en la toma de decisiones sobre el desarrollo cantonal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.

Siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

Lic. Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

